MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 355 -2023-MDS/GM

Salas, 10 NOV 2023

VISTO:

El Informe **Nº 001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 016,** de fecha 10 de noviembre del 2023, remitido por el Presidente del Comité de Selección, informe N°115-2023-MDS/G.A, de fecha 10 de noviembre del 2023; emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en el cual hace llegar el proyecto de Bases Administrativas que regirán la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 016-2023-CS-MDS – PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN; CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AA.HH. ANA JARA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2609285;** por un valor referencial de **S/.1´442,146.20 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 20/100 soles),** y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°344-2023-MDS/GM, de fecha 27 de octubre del 2023, se aprobó el Expediente de Contratación para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN; CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AA.HH. ANA JARA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2609285.**

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°353-2023-MDS/GM, de fecha 10 de noviembre del 2023, se designó el Comité de Selección para que lleve a cabo el presente proceso de selección **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN; CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AA.HH. ANA JARA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2609285**

Que, según informe N°001-2023-CS-MDS/ADJ. SIMP. 016, de fecha 10 de noviembre del 2023, el Presidente de Comité de Selección, solicito la aprobación de bases de la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN; CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AA.HH. ANA JARA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2609285.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 47° (segundo y tercer párrafo) del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF el cual estipula lo siguiente: "…***El comité de selección*** *o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección son visados en*

todas sus páginas por los integrantes del ***comité de selección*** *o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.";*

Que, mediante Resolución N° 057-2019-OSCE/PRE, se modificó la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, las cuales entraron en vigencia a partir del 15/04/2019; y sus modificaciones mediante Resolución Nº 057-2019-OSCE/PRE, N°098-2019-OSCE/PRE y N°111-2019-OSCE/PRE; publicada en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril del 2019; el 29 de mayo del 2019 y 14 de junio del 2019 respectivamente.

Que, mediante Resolución N°120-2020-OSCE/PRE, se modificó la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 4 de setiembre del 2020;

Que, mediante Resolución N°100-2021-OSCE/PRE, se aprobó la modificación de la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 11 de julio del 2021;

Que, mediante Resolución N°137-2021-OSCE/PRE, se modificó la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, publicada en el Diario oficial El Peruano el 24 de agosto del 2021; y la modificación mediante Resolución N°193-2021-OSCE/PRE;

Que, mediante Resolución N°004-2022-OSCE/PRE, se modificó la Directiva Nº001-2019-OSCE/CD sobre BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225; siendo que de la revisión de las bases remitidas a este despacho se ha verificado que el comité de Selección, ha utilizado las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para ejecución de obras, razón por la cual corresponde aprobar las mismas.

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nº 30225 (modificada por el Decreto Legislativo Nº 1444) y su Reglamento – Decreto Supremo 344-2018-EF) y sus modificatorias vigentes, Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD modificada por Resoluciones Nº057-2019-OSCE/PRE, Nº 098-2019-OSCE/PRE, Nº111-2019-OSCE/PRE, Nº185-2019-OSCE/PRE, Nº235-2019-OSCE/PRE, N°092-2020-OSCE/PRE, N°120-2020-OSCE/PRE, N°100-2021-OSCE/PRE, Nº137-2021-OSCE/PRE, N°193-2021-OSCE/PRE, y N°004-2022-OSCE/PRE; publicadas en el Diario oficial El Peruano el 3 de abril de 2019, 29 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 21 de octubre de 2019, 31 de diciembre de 2019, 14 de julio de 2020, 4 de setiembre de 2020, y 11 de julio de 2021, 25 de agosto de 2021, y 7 de enero del 2022 respectivamente; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para la **CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "RENOVACION DE LÍNEA DE IMPULSIÓN; CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) AA.HH. ANA**

JARA, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA ICA, DEPARTAMENTO ICA", CON CUI N°2609285, por un valor referencial de **S/.1´442,146.20 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis con 20/100 soles)**, incluido los impuestos de Ley; las bases que se aprueban forman parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER la realización de la Convocatoria del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°016-2023-CS-MDS** – Primera Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Comité de Selección conduzca el presente proceso, hasta el otorgamiento y consentimiento de la Buena Pro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
J.P.M.V.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
VºBº
M.W.V.R.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
JEFE DE ABASTECIMIENTO
VºBº
D.A.S.M.